



Mecellin, 2024/11/20 04:26:47 p. m.  
Radicado No. 202403000256



Folios 1  
Asunto: Resolución Rg-077-2024  
Remitente: Empresa De Parques Y Eventos De Antioquia-Activa  
Destinarlo: Luisa Fernanda Florez Jaramillo

## RESOLUCIÓN Nro. -077- -

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA TRASLADO ENTRE RUBROS PRESUPUESTALES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA”**

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, el Decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, el decreto 2024070000001 por medio del cual se hace nombramiento y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y

### CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA es una empresa descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 2020070002568 del 5 de noviembre de 2020.

Que mediante el Acta No.027 del 1 de diciembre de 2023, del Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS analizó y aprobó el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2024, de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA.

Que mediante acuerdo No. 4 del 24 de octubre de 2023 y acuerdo No.5 del 18 de diciembre de 2023, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos desagregado para la vigencia fiscal 2024, por la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA.

Que en el marco de la Resolución S 2023060353566 del 15 de diciembre de 2023 se aprueba el presupuesto de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA, para la vigencia fiscal 2024.

Que en el marco de la Resolución No.148 del 31 de diciembre de 2023 se liquida el presupuesto de ingresos y gastos para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA, para la vigencia fiscal 2024.

Que según Resolución 148 del 31 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA Vigencia 2024", en su artículo séptimo autoriza al ordenador del gasto a modificar el presupuesto dentro de los agregados de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda o inversión mediante resolución, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Que la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia –ACTIVA requiere realizar traslados entre rubros presupuestales de funcionamiento e inversión, con el propósito de cubrir el pago de estampillas de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia –ACTIVA, así como los recursos destinados al pago de los honorarios del director del proyecto, los servicios públicos y otros gastos necesarios para la culminación del proyecto denominado 'Parque Geológico Natural, Ambiental, Cultural y Turístico, Volcán de Lodo de Arboletes'. Además, es necesario realizar el traslado de fondos para garantizar la disponibilidad de los contratos con los clientes."



En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar traslado entre rubros presupuestales, del presupuesto de gastos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA para la vigencia fiscal 2024, por valor de treinta y seis millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y siete pesos m/l (\$ 36'352.787) conforme se indica a continuación:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CODIGO	CONCEPTO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 18.959.437	\$ -
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ -	\$ 18.959.437
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 2.393.350	\$ -
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ -	\$ 400.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ -	\$ 1.993.350
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos	\$ 15.000.000	\$ -
2.1.8.02	Estampillas		\$ 15.000.000

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Medellín a los **20 NOV 2024**

*Luisa Fernanda Flórez Jaramillo*  
**LUISA FERNANDA FLÓREZ JARAMILLO**  
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Stephanie Uran Toro – Apoyo Financiera	<i>[Signature]</i>
Revisó	Driana Andrea Durango Benitez – Gestora Financiera	<i>[Signature]</i>
Aprobó	Carlos Alberto Saldarriaga Tobon – gestor de eventos	<i>[Signature]</i>
Aprobó	Karen Valencia Giraldo – Profesional de tesorería	<i>[Signature]</i>
Aprobó	María Catalina Bohórquez de la Espriella – Directora Jurídica	<i>[Signature]</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.